

LA INSPECCION DE TRABAJO CONTROLA EL HORARIO ¡COLABOREMOS!

La Dirección General de la Inspección de Trabajo, ha dado instrucciones a las Inspecciones Provinciales, para intensificar el control en materia de jornada y horas extraordinarias en las empresas. El origen de esta instrucción se encuentra en las sentencias dictadas recientemente, especialmente la sentencia de la AN de 4/12/2015, contra Bankia.

La I.T. (Inspección de Trabajo) reconoce que el sector financiero es uno de los sectores en los que más horas extraordinarias no declaradas se realizan y donde la incidencia de las prolongaciones de jornada es mayor, lo que supone un fraude a la Caja de Hacienda y de la Seguridad Social.

La I.T. está verificando: la existencia del **Registro diario de jornada** con el horario de entrada y salida de cada trabajador/a, la del **Resumen de jornada mensual** realizada, el **Registro de horas extraordinarias** -de forma documentada y verificable- y si se ha realizado la correspondiente **comunicación de estos registros a la Representación Sindical**.

Para realizar esta actividad, la I.T. igualmente entrevistará a los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes legales para obtener testimonios que permitan completar la acción inspectora. En caso de incumplimiento, se levantarán las correspondientes actas de infracción.

Hay que tener en cuenta la importancia de las declaraciones de los trabajadores/as entrevistados en las visitas de inspección, por lo que es fundamental que traslademos a la I.T. la situación real de las plantillas de BBVA, con prolongaciones sistemáticas de jornada no retribuidas ni compensadas.

Las instrucciones de la I.T. expresamente señalan que las entrevistas con los empleados/as deberán hacerse de modo reservado, sin la presencia de encargados o representantes de la empresa.

CCOO estaremos vigilantes en el desarrollo de este proceso, por la vital importancia que tiene en la vida de todas las personas que trabajamos en BBVA.

SEGUIMOS TRABAJANDO, SEGUIREMOS INFORMANDO.

Septiembre 2016.

CCOO servicios bbva

Tel. 91 455 33 57 - 93 634 83 99 - bbvaccoo@servicios.ccoo.es

www.ccoo-servicios.es/bbva/ - tablón sindical en espacio - www.ccoo-servicios.info

<https://www.facebook.com/ccoobbva> - <https://twitter.com/ccoobbva>

adherida a la **unión network international**

